



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref. Expte D 2353/16-17

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de **Capacidades Diferentes** ha considerado el Expediente D-2353 / 16 – 17 Proyecto de Ley presentado por el Diputado IRIART Rodolfo Adrián .REPRODUCCION “MODIFICACION ARTÍCULO 17 DE LA LEY 10.592 , REGIMEN JURIDICO BASICO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS DISCAPACITADAS y por las razones que su miembro informante dará , os aconseja su **APROBACION**.

Fundamentos

En tratamiento del presente proyecto , la Comisión de Capacidades Diferentes **APRUEBA** y concuerda con los términos del mismo considerando que , en relación al beneficio de computar como pago a cuenta del impuesto a los ingresos brutos el 50 % del sueldo si el trabajo es a domicilio , es necesario modificar ello aceptándolo ya que , desde septiembre del 2015 , mediante la Ley 14.739 se modificó la ley laboral permitiendo el trabajo a domicilio y reconociéndolo , considerando que el art. 17 está prohibiendo lo que el código autoriza .

Presidente Diputado ROSSI José Ignacio

Vicepresidente Diputada ARATA María Valeria

Secretario Diputado VIVANI Mauricio Andrés

Vocal Diputado ROVELLA Diego Alejandro

Vocal Diputada DENOT Liliana Elsa

Vocal Diputado TEDESCHI María José

Vocal Diputado ANDREOTTI Juan Francisco

Vocal Diputada CUBRÍA Patricia

Vocal Diputado SAN PEDRO Mariano Sabino

Presencia de 8 Diputados

27/9/2016

Vale! borrado error de firma en el lugar que corresponde a Dip. Vivani Mauricio Andres.

MARÍA CRISTINA OTONDO
Relatora